



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

REFORMA No. 2

Periódico Oficial: No. 14

Tomo: CXXVII

Fecha de Publicación: 30-01-2002

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 666

ARTICULO UNICO: Se reforman los artículos 124 y 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTICULO 125.- El Ministerio Público estará integrado por un Procurador General de Justicia que lo presidirá, SubProcuradores, Directores, Agentes y demás servidores públicos que determine la Ley Orgánica.

La Ley Reglamentaria organizará al Ministerio Público, cuyos integrantes serán nombrados y removidos por el Ejecutivo del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 19 de Diciembre del Año 2001.- **DIPUTADA PRESIDENTA.- LIC. MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.-** Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA.- LIC. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRIGUEZ.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- C. UBALDO GUZMAN QUINTERO.-** Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de enero del dos mil dos. **ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.-TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES CARMEN GUILLÉN VICENTE.- Rúbrica**